



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario potenciar y mejorar la realización de las actividades culturales de integración e identidad del cantón Pedro Vicente Maldonado, para cuyo efecto se debe reestructurar la programación de las mismas, incorporando nuevas y reubicando aquellas que ya existen.

En uso de las atribuciones legales determinadas en el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y descentralización,

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO:

Art. 1.- *Sustitúyase el Art. 5 por el siguiente: "El desarrollo de las actividades culturales de integración e identidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se realizarán en el mes de junio, en especial se cumplirán con los siguientes actos: Pregón de la Confraternidad, Elección de la Reina, Festival de la Canción Nacional, Olimpiadas Estudiantiles, Olimpiadas Especiales y Acto Social y Cultural de Cierre de Actividades.*

Art.2.- *Sustitúyase el Art. 6 por el siguiente: La creación del Cantón Pedro Vicente Maldonado, constituye un acto de trascendencia histórica y política, por lo tanto, el 14 y 15 de enero de cada año, se realizará los actos de exaltación y relevancia Cantonal y Nacional como son: Los Concursos Educativos con la participación de las Instituciones Educativas del Cantón, el 14 de enero y el 15 de enero, el Desfile Cívico, la Sesión Conmemorativa y el Acto Social y Cultural.*

Art. 3.- *Remplácese en todo el texto: "Dirección Cultura, Turismo, Comunicación y Responsabilidad Social" por "Dirección de Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación".*



Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 19 días del mes de Noviembre de 2014



Ing. Fernando Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Joel Viteri Ruiz
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los veinte días del mes de Noviembre de 2014, en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Discutió y Aprobó la presente, **REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**, en dos Sesiones; Sesión Extraordinaria en primer debate de fecha 07 de Noviembre de 2014; y Sesión Ordinaria en segundo debate de fecha 19 de Noviembre del 2014.- **LO CERTIFICO.**

Ab. Joel Viteri Ruiz
SECRETARIO GENERAL

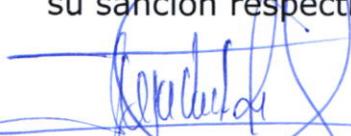


PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Cantón Pedro Vicente Maldonado a los veinte un días del mes de Noviembre de 2014. De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E**



IDENTIDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, para su sanción respectiva.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL



SANCIÓN:

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los veinte un días del mes de Noviembre del año 2014. De conformidad con la disposición contenida en el inciso quinto del artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO** la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

A fin de que se le dé el trámite legal correspondiente.- Cúmplase, Notifíquese y Publíquese.


Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



CERTIFICACIÓN:

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los veinte cuatro días del mes de Noviembre de 2014; en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada.

LO CERTIFICO.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL

